

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Lima Abril 30. de 1895.

Alj Administrador del Tesoro publico.

*S. E. el Consejo de Gobierno acordando del
S. Gral. de Brigada D. Don Prudencio,
ha resuelto: no se le cobren por ahora nueva
nueva providencia, los Dto. que debe satisfa-
cer por el sello del papel en q. se le expidió
Titulo de Gobernador de la plaza del Callao,
tomando auej rason de esta determinacion
en la Contaduria Mayor.*

Dios que a V.

J. M. de Pando

[Signature]



O. L. 120-66

MH-OL 120

CO. 27

Doc. 241

FOL 1

Vazon en la Contaduria
mayor de Cuentas. Lima
Abril 30 de 1825 #

José Greg. Carideu

